



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 381/11 de esta Sala que trae su causa de los autos número 761/10 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Llavillavi Hostelería, S.L., y otras, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretario Sr. Azofra García, accdtal.

En Burgos, a 15 de junio de 2011.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al/la Ilmo/a. Sr/Sra. D/D.^a María José Renedo Juárez, Sección Primera a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se señala para votación y fallo del presente recurso el próximo día 7 de julio de 2011. Requírase al Letrado de la parte recurrente para que en término de tres días designe domicilio en Burgos, bajo apercibimiento de tenerle por no presentado el escrito.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma.

El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Daniela Estratica, Cornelia Slavu, Simona Raluca, Furcila Alina, María Roxana Dinescu, Luminita Maradin, Liliana Tofelanu, Elena Carmen Dragomir, Catalina Amare, Nemes Rodica, Lapascu Loredana, Elena Vasilescu, Liliana Soltan, Angelita Nilda Matos Félix, Ana María Grosu, Ana Perla Jaramillo, Galina Boyarcova, Rafaela Dilania Bectre de López, Juliana Crespo Carvajal, Claudia Lorena Gómez, Olimpia Florentina Micu, Andrea Juliana Jianu, Sandra Paola Gutiérrez Zapata y Angelita Nilda Matos Feliz, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 15 de junio de 2011.

El Secretario
(ilegible)